



Firmado digitalmente por:  
BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500

Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:15:32 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNOTEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:40:48 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:47:29 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:31:54 -05:00



Firmado digitalmente por: BORDA LUNA Nilza FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 3
2. ALCANCE..... 3
3. BASE LEGAL ..... 3
4. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 4
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..... 4
6. OBJETIVOS Y METAS..... 6
7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..... 6
8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS ..... 7
9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES..... 7
10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..... 9
11. PROCEDIMIENTOS..... 9
12. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO ..... 10
13. SALUD OCUPACIONAL..... 11
14. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES..... 11
15. PLAN DE CONTINGENCIA..... 11
16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES..... 11
17. AUDITORIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..... 12
18. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..... 12
19. MONITOREOS OCUPACIONALES..... 13
20. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ..... 14
21. MANTENIMIENTO DE REGISTROS ..... 14
22. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR ..... 15
21. ANEXOS..... 15



Firmado digitalmente por: BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por: ARTEETA IZARNO FEGUÍ Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.02.2024 10:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.02.2024 11:41:50 -05:00




Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2024 12:47:39 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2024 10:32:09 -05:00



Firmado digitalmente por: MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500


## 1. INTRODUCCIÓN



El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el documento de gestión que permite al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, implementar y desarrollar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SG-SST). Al respecto, el artículo 32 incisos e) y f) del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece la Planificación de la Actividad Preventiva y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo como documentación obligatoria del SG-SST. Asimismo, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo tanto, la Oficina General de Recursos Humanos a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de la implementación y mejora continua del SG-SST.

En ese sentido, se presenta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024 a través del cual se desarrollarán diferentes actividades durante el presente año, en pro de una cultura de prevención de riesgos laborales en la institución.

## 2. ALCANCE



El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024 es de alcance para todos/as los/las servidores/as de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, además en lo que corresponda a los/as que están sujeto a la modalidad formativa y aquellos/as que no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentran dentro de las instalaciones de la entidad.

## BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 018-2021-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNO LEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:17:47 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:42:44 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:47:50 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:32:18 -05:00



- f) Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- g) Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- i) Las normas señaladas previamente incluyen sus respectivas modificatorias, de ser el caso.

#### 4. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El último Diagnóstico de Línea de Base del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP fue realizado en Diciembre 2023 por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, en donde el resultado evidenció que la institución se encuentra en proceso de implementación del SG-SST con un nivel de cumplimiento regular. Los resultados obtenidos permitirán planificar y aplicar la mejora continua del SG-SST, y han sido informados a la Alta Dirección y al Comité de SST del MIMP. En vista de ello, el Estudio de Línea de Base del MIMP ha sido planificado para el mes de diciembre 2024, a través de la elaboración de la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Anexo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, con el fin de identificar y comparar permanentemente el nivel de cumplimiento de las normativas nacionales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero sobre todo definir en cuánto se ha avanzado desde el último diagnóstico obtenido.

#### 5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Actualmente, el MIMP cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue formalizada a través de la Resolución Ministerial N.º 293-2023-MIMP de fecha 22/08/2023, siendo la siguiente:



Firmado digitalmente por:  
BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNOTEGLU Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:43:02 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:48:02 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:32:24 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MORENO INCANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

*El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, es el organismo rector encargado de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos, con el objeto de garantizar sus derechos, con visión intersectorial. Además, posee el compromiso de garantizar la Seguridad y la Salud en el Trabajo de todos/as nuestros/as servidores/as, brindándoles ambientes de trabajo seguros y sanos para el óptimo desarrollo de sus actividades laborales, así como también a los/as visitantes, proveedores y contratistas que realicen actividades al interior de nuestras instalaciones, con especial atención en las y los usuarios de los servicios que brinda este Ministerio. La Alta Dirección y la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP asumen la responsabilidad, el liderazgo y el compromiso de implementar un óptimo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual la Entidad expresa los siguientes compromisos:*

- *Prevenir los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a fin de proteger la seguridad y salud de todos/as los/as integrantes de la Entidad.*
- *Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otros que suscriba la Entidad.*
- *Garantizar que los/as servidores/as y sus representantes sean consultados/as y participen activamente de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de una cultura preventiva de riesgos laborales.*
- *Adoptar un proceso de mejora continua permanente de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de verificar, controlar, evaluar y reportar su desempeño.*
- *Promover que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea compatible con los otros sistemas de gestión de la Entidad, o debe estar integrado en los mismos.*
- *Promover actividades dirigidas a la promoción y prevención de la Salud Mental, con especial atención en la prevención del Síndrome de Agotamiento Profesional.*



Para el año 2024, como parte de la mejora continua del SG-SST, se revisará y actualizará la Política del SG-SST (de corresponder), siempre y cuando exista alguna modificación con relación a sus características o principios definidos en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo respectivamente.



Asimismo, durante el año 2024 se realizará la difusión respectiva haciendo uso de la constancia de entrega, y se gestionará su publicación visible en los diferentes ambientes de trabajo de la entidad.

   
 Firmado digitalmente por:  
 BORDA LDNA Niza FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

   
 Firmado digitalmente por:  
 BOHORQUES LJ Jorge David FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



   
 Firmado digitalmente por:  
 ARTETA IZARNO FEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500

   
 Firmado digitalmente por ESPINOZA  
 BULLON Raul Luis FAU 20336951527  
 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 02.02.2024 10:18:16 -05:00

   
 Firmado digitalmente por JURADO  
 ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
 20336951527 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 01.02.2024 11:43:27 -05:00

   
 Firmado digitalmente por SALAZAR  
 MORALES Daniel Fernando FAU  
 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2024 12:48:12 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
 LOZADA Katuska Violeta FAU  
 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2024 10:32:32 -05:00

   
 Firmado digitalmente por:  
 MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 6 de 27

## 6. OBJETIVOS Y METAS

En el **Anexo N° 01** se presenta una matriz donde se aprecia cuáles son los objetivos y metas trazadas en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2024.

## 7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 7.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el año 2024, se tiene programado la conformación de un nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Asimismo, es importante señalar que el referido órgano tiene funciones definidas en el artículo 42 del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus Modificatorias. Por otro lado, el presente año se debe gestionar la entrega de distintivos para el nuevo Comité de SST, en concordancia con el artículo 46 del referido Reglamento y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la institución.

### 7.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el año 2024, se ha considerado la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), cuya estructura referencial se encuentra establecida en el Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Cabe señalar, que esto se realizará posteriormente a la revisión y aprobación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos (IPERC) y el Mapa de Riesgos de la institución. Por otro lado, cuando se efectúe su entrega al personal o terceros se deberá hacer firmar el cargo correspondiente, tal como lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.



Firmado digitalmente por:  
BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNO FEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:18:33 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:48:28 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:32:40 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 7 de 27

## 8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

### 8.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC)

Para el presente año, se tiene programado la elaboración, revisión, aprobación y publicación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) de manera progresiva, priorizando los puestos de trabajo con riesgos significativos, previa formalización del Procedimiento IPERC.

Cabe precisar, que la metodología que se utilizará para la elaboración de la Matriz IPERC es el Método N° 2 establecido en el Anexo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, y respecto a su actualización se realizará periódicamente, sin exceder el plazo de un año, tal como lo establece en el artículo 57 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el artículo 77 del Decreto Supremo N° 002-2020-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante señalar, que la Matriz IPERC se elabora en cada puesto de trabajo, con participación del personal competente, en consulta con el personal, así como con sus representantes (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo).

### 8.2. MAPA DE RIESGOS

Para el año 2024, se ha planificado la revisión, aprobación y publicación de los Mapas de Riesgos, en base a la elaboración previa de la Matriz IPERC y a la actualización de los planos de distribución de la entidad.

Cabe señalar, que los Mapas de Riesgos de cada una de las áreas de trabajo deberán ser exhibidos en lugares visibles, y la simbología a utilizar será en base a la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1 "Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales" y otras aplicables. Asimismo, la revisión y validación final de los Mapas de Riesgos será realizada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Servicio de SST; y su formalización se viabilizará a través de la Alta Dirección.

## 9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la implementación y mejora continua del SG-SST en el MIMP se identifican las siguientes responsabilidades:



Firmado digitalmente por :  
BORDA LDNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por :  
BOHORQUES LJ Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por :  
ARTETA IZARNO TESUJ Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por :  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
ALVAREZ Rosaito Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:18:50 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosaito Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:44:25 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:48:41 -05:00



Firmado digitalmente por :  
MORENO INCAÑTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katiuska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:32:51 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 8 de 27



Firmado digitalmente por: BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

### 9.1. Oficina General de Recursos Humanos

- ✓ Brindar los recursos necesarios, en la medida que sea posible, para la implementación y ejecución de las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la Política de SST.

### 9.2. Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Elaborar la propuesta del Plan y Programas Anuales de SST.
- ✓ Realizar la ejecución y el seguimiento del Plan y Programas Anuales de SST.
- ✓ Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente.
- ✓ Otras funciones de su competencia.

*Nota: El Servicio de SST está conformado por el/la Médico Ocupacional, el/la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo u otros profesionales de SST competentes.*

### 9.3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Las funciones del Comité de SST están definidas en el artículo 42 del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus Modificatorias.

### 9.4. Coordinadoras/es de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Apoyar con la ejecución de las actividades preventivas en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual permitirá efectuar una gestión integral y descentralizada.

### 9.5. Servidores/as de la entidad

- ✓ Participar activamente en las actividades programadas del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Firmado digitalmente por: BOHORQUÉS LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por: ARTETA IZARNO LEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por: JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:19:13 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:48:59 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Kaituska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:33:01 -05:00



Firmado digitalmente por: MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 9 de 27

## 10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo estarán establecidas en el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2024 (**Ver Anexo N° 03**), el cual debe ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación, algunas consideraciones generales a tomar en cuenta:

- El Servicio de SST de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano estará a cargo de la gestión de las capacitaciones, además de mantener los registros y/o evidencias respectivas.
- Los responsables de órganos y/o unidades orgánicas brindarán las facilidades al personal para su asistencia a las capacitaciones programadas.
- Se impartirá la capacitación dentro de la jornada laboral.
- La capacitación será impartida por expositores competentes y con experiencia en los temas programados.
- Las capacitaciones estarán documentadas, y serán bajo la modalidad virtual y/o presencial (de corresponder).

Cabe señalar, que el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2024 contiene:

- Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigido al personal nuevo, donde se hará referencia a los conceptos generales y específicos que deben conocer sobre dicha materia acentuando en las obligaciones del empleador y servidoras/es, además del reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, entre otros.
- Capacitaciones Especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas al Comité de SST, en el marco del artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Capacitaciones de Entrenamiento, dirigidas a los Brigadistas de Emergencia.
- Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas al personal del MIMP (incluido las/os Coordinadoras/es de SST).

## 11. PROCEDIMIENTOS

Durante el año 2024, en primera instancia se concretará la formalización del



Firmado digitalmente por:  
BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNO FEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:19:28 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:44:50 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:49:18 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:33:12 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 10 de 27

Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y del Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano propondrá la aprobación de los siguientes procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma progresiva:

1. Proceso de Ejecución de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procedimiento de Gestión de Equipos de Protección Personal (EPP's).
3. Procedimiento de Gestión de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's).
4. Procedimiento de Ejecución de Auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 12. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO

Durante el año 2024, se ejecutará la Inspección Interna de SST de seguimiento de las siguientes sedes (según corresponda): Sede Central, Dirección de Adopciones (Oficina de Miraflores), Procuraduría Pública (Oficina de Pueblo Libre), veinticinco (25) Unidades de Protección Especial (UPE's) y dos (02) Unidades de Adopción (La Libertad y Lambayeque). Asimismo, se llevará a cabo la Primera Inspección Interna de SST en aquellos locales nuevos del MIMP, y se efectuará posteriormente una Segunda Inspección Interna de SST de seguimiento. Cabe señalar, que ello contribuirá en identificar las condiciones y/o actos subestándares en un ambiente de trabajo determinado, motivo por el cual serán llevadas a cabo de dos formas: planificadas y no planificadas, y serán coordinadas previamente con el Equipo Multidisciplinario (profesionales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y Oficina General de Tecnologías de la Información) y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, los resultados serán plasmados en el formato de Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo en virtud de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, cuyas recomendaciones deberán gestionarse con los órganos y/o unidades orgánicas correspondientes, considerando los recursos institucionales.



Firmado digitalmente por: BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por: BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por: ARTETA IZARNO FEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por: JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por: MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:20:01 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:45:15 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:49:39 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:33:22 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 11 de 27

### 13. SALUD OCUPACIONAL

Durante el año 2024, de acuerdo a los recursos institucionales, se continuará con la ejecución progresiva de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's) considerando al segundo grupo de servidoras/es con riesgos laborales significativos, cuyos resultados permitirán llevar a cabo la valoración de los programas preventivos como parte de la vigilancia médica ocupacional.

Las actividades en Salud Ocupacional serán propuestas por el/la Médico Ocupacional, que forma parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que a su vez cumple las funciones establecidas en el artículo 36 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto, para el presente año desarrollará lo establecido en el Programa Anual del Servicio de SST (**Ver Anexo N° 04**).

### 14. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

En el año 2023, se remitió a la Oficina General de Administración los requisitos mínimos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir los trabajadores externos (locadores de servicios, empresas proveedoras de servicios, contratistas o subcontratistas) que laboren en las instalaciones del MIMP, por lo que este año se efectuará el seguimiento correspondiente a su implementación.

### 15. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia, es un documento independiente del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establecen las características de las instalaciones, el equipamiento para situaciones de emergencia, la forma de proceder en caso suceda un evento no deseado, entre otros aspectos. Lo señalado previamente será llevado a cabo en coordinación con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, al igual que el desarrollo de los simulacros programados para el presente año en virtud de la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.

### 16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los incidentes y accidentes de trabajo deben ser asistidos de forma oportuna con



Firmado digitalmente por: BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por: BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por: ARTETA IZARNO LEGUÍ Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por: JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por: MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raúl Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:20:19 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:46:11 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:49:53 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:33:32 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 12 de 27

el fin de salvaguardar la integridad física del/la servidor/a, para lo cual el presente año se debe formalizar el "Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo", donde se incluye el reporte inicial, atención médica e investigación. No obstante, y sin perjuicio de lo expuesto, el manejo de los incidentes y accidentes de trabajo se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 17. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las auditorías permiten comprobar si el SG-SST es aplicado, adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la Seguridad y Salud del personal. En ese sentido, para el presente año se ha programado la realización de una auditoría interna, y respecto a la auditoría externa se realizará con una periodicidad de tres años, toda vez que el MIMP no ejecuta actividades de alto riesgo y deberá ser llevado a cabo por auditores autorizados en virtud del Decreto Supremo N° 014-2013-TR (de acuerdo a la disponibilidad presupuestal).

### 18. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el presente año, se tiene planificado elaborar los registros correspondientes, y a su vez evaluar los datos estadísticos. Respecto a los resultados de las estadísticas, serán presentados al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que en base a ello se traslade a la Alta Dirección trimestralmente.

Los Índices de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes:

#### ÍNDICES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a) Sobre accidentes de trabajo:
  - Índice de Frecuencia
  - Índice de Gravedad
  - Índice de Accidentabilidad
- b) Sobre enfermedades ocupacionales:
  - Tasa de Incidencia

Mensualmente se realizará el cálculo de los Índices de Frecuencia, Gravedad y Accidentabilidad, y de la Tasa de Incidencia de acuerdo con las siguientes ecuaciones:



Firmado digitalmente por: BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por: BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por: ARTETA IZARNO FEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:20:34 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:50:12 -05:00



Firmado digitalmente por: MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:46:53 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:33:42 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 13 de 27

- **Índice de Frecuencia (F):** Es la relación entre el número de accidentes registrados en un periodo y el total de horas hombre trabajado, durante el periodo considerado. La expresión utilizada para su cálculo es la siguiente:

$$I.F = \frac{\text{Número Accidentes incapacitantes en el periodo} \times 1'000,000}{\text{Número de Horas Hombre trabajadas en el periodo}}$$

- **Índice de Gravedad o Severidad (G):** Es la relación entre el número de jornadas perdidas a causa de los accidentes ocurridos en un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado.

$$I.G = \frac{\text{Número de días perdidos} \times 1'000,000}{\text{N° de HHT en el periodo}}$$

- **Índice de Accidentabilidad:** Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y de gravedad. Es un valor adimensional, cuya importancia radica en que permite la comparación entre secciones de la misma institución o instituciones de la misma actividad y clase. La expresión utilizada para su cálculo es la siguiente:

$$I.A = \frac{\text{Índice de Frecuencia} \times \text{Índice de Severidad}}{1000}$$

- Cálculo de Horas Hombre Trabajadas (H.H.T.)
- H.H.T = N° de trabajadores x Horas trabajadas en un día x Días trabajados en una semana x N° semanas en el periodo.

- **Tasa de Incidencia**

$$TI = \frac{\text{N° enfermedades ocupacionales} \times 1'000,000}{\text{N° trabajadores expuestos al agente}}$$

## 19. MONITOREOS OCUPACIONALES

Durante el año 2024, se iniciará con la ejecución de monitoreos ocupacionales de manera progresiva, es por ello que se retomará la evaluación de riesgos disergonómicos por puestos de trabajo iniciado en Setiembre del 2023, tomando en cuenta los casos de problemas osteomusculares reportados en la Sede Central del MIMP.

De igual forma, se llevará a cabo la evaluación de riesgos psicosociales a nivel nacional a través de la metodología CENSOPAS - COQSOP, y se ejecutará la medición de CO2 (dióxido de carbono) en las Sedes del MIMP ubicadas en Lima.



Firmado digitalmente por:  
BORDA LDNA Niza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LJ Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNO FEGU Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:20:52 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:50:31 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:46:30 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:33:54 -05:00





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 14 de 27

## 20. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### 20.1. PRESUPUESTO

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está desarrollado de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Asimismo, la Alta Dirección a través de la Oficina General de Recursos Humanos proporcionará los recursos necesarios para la implementación y mejora continua del SG-SST. La inversión de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo será íntegramente asumida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.

### 20.2. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Programa Anual de SST 2024 (**Ver Anexo N° 02**) tiene las siguientes características:

- Será establecido para el año calendario.
- Las actividades programadas estarán relacionadas con el logro de los objetivos.
- Se designará a los responsables de las actividades.
- Se definirá los tiempos y plazos para el cumplimiento y se realizará el seguimiento periódico.
- Se señalará la dotación de recursos.
- Será revisado periódicamente.

## 21. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

En el año 2023, se implementó los ocho registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con el artículo 33 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; por ende, para el año 2024 se brindará el mantenimiento y/o actualización respectiva, de acuerdo a las actividades de SST que se realizarán. Cabe señalar, que los registros serán legibles, identificables, archivados, adecuadamente protegidos y accesibles para su seguimiento.



Firmado digitalmente por:  
BORDA LDNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LJ Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNO FEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:21:10 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:50:49 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:47:19 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Kattuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:34:06 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 15 de 27

Asimismo, los registros obligatorios del SG-SST contienen la información mínima establecida en los formatos referenciales aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Respecto al periodo de almacenaje, el registro de enfermedades ocupacionales será conservado por un período de veinte (20) años. En cambio, los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso. Los demás registros serán conservados por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso. Para la exhibición a la que hace referencia el artículo 88 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), contaremos con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso. Posterior a esta fecha pasarán a un archivo pasivo que será conservado por los plazos señalados en el párrafo precedente. Los archivos serán llevados en medios físicos o digitales.

## 22. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La Alta Dirección del MIMP ejerce el liderazgo en el SG-SST, para lo cual la Oficina General de Recursos Humanos deberá buscar que se mantengan resultados favorables. Asimismo, la Alta Dirección revisará y analizará anualmente el SG-SST para asegurar que sea apropiado y efectivo, lo cual se realizará en base a los objetivos y metas que fueron establecidos en el numeral 6 del presente Plan. En caso de que los resultados no sean satisfactorios, se aplicará las medidas de corrección y disposiciones de mejora continua que se consideren necesarias. Las conclusiones de la evaluación serán registradas y comunicadas a:

- Los responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para que adopten/apliquen las medidas oportunas.
- El Comité de Seguridad y Salud del Trabajo.

## 23. ANEXOS.

- Anexo N° 01: Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2024.



Firmado digitalmente por:  
BORDA LDNA Niza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNO FEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:21:34 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:51:11 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:47:46 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:34:17 -05:00



Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

**OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**

Fecha de aprobación: 31/01/2024

**Página 16 de 27**



Firmado digitalmente por:  
BORDA LDNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

- Anexo N° 02: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP - 2024.
- Anexo N° 03: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP - 2024.
- Anexo N° 04: Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP - 2024.



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ARTEETA IZARNOTEGLU Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:21:49 -05:00



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:48:11 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:51:30 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:34:32 -05:00



Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 17 de 27



Firmado digitalmente por:  
BORDA LUNA Nilza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

# ANEXOS



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:22:26 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNOTEGLU Eduardo Guillermo FAU 20336951527  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:48:33 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:51:50 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:34:44 -05:00



Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 18 de 27



Firmado digitalmente por:  
BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

# Anexo N° 01:

## Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2024



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNOTEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:48:56 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:52:11 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:35:01 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



## OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

### Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

**DATOS DEL EMPLEADOR:**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP	20336951527	Jr. Camaná N° 616, Centro de Lima, Lima, Lima	Administ. Pública en General	1400 servidores aprox.

N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	META 2024	INDICADOR	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO (PERIODICIDAD)	RESPONSABLE
1	<p>el Sistema de Gestión de Seguridad y el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP en pro de una cultura de prevención de riesgos laborales.</p>	1. Prevenir los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a fin de proteger la seguridad y salud de todos/as los/as integrantes de la Entidad.	Realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	90%	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100	Cada vez que ocurra un evento	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Gestionar y dar seguimiento a la ejecución de las medidas correctivas establecidas a partir de la investigación de los eventos			Cada vez que ocurra un evento	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Responsable de órganos y unidades orgánicas
			Ejecutar la vigilancia médica			Cada vez que ocurra un evento	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Elaborar y reportar las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo			Mensual / Trimestral	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
		2. Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otros que suscriba la Entidad.	Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos realizados por el Comité de SST	70%	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100	Mensual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Gestionar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's)			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Elaborar y ejecutar los Programas Específicos de Vigilancia Médica Ocupacional			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Asesorar en la gestión de adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP's)			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
		3. Garantizar que los/as servidores/as y sus representantes sean consultados/as y participen activamente de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de una cultura preventiva de riesgos laborales.	Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (2024-2026)	70%	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100	Anual	Oficina General de Recursos Humanos / Oficina General de Asesoría Jurídica / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Entregar distintivos al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Realizar las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			Mensual	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Ejecutar los simulacros nacionales multipeligros			Cuatrimestral	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
Ejecutar las Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual		Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Ejecutar Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual		Equipo Multidisciplinario / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Ejecutar los Monitoreos Ocupacionales	Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo					

Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LJ Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500

Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNOTEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500

Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLPAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:24:21 -05:00

Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:52:38 -05:00

Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500

Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 12:20:48 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:35:21 -05:00

 <p>Firmado digitalmente por: DOHOROQUES L.J. Jorge David FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500</p> <p>el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Ministerio de la Mujer y Papeles Vulnerables - MIMP en pro de una prevención de riesgos laborales.</p>	<p>4. Adoptar un proceso de mejora continua permanente de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de verificar, controlar, evaluar y reportar su desempeño.</p>	Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024	70%	<p>(N° de documentos elaborados y/o aprobados / N° de documentos programados para elaborar y/o aprobar) x 100</p>	Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2024			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual del Servicio de SST 2024			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Difundir y publicar la Política de de Seguridad y Salud en el Trabajo			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Actualizar la Matriz de Requisitos Legales de SST			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Elaborar, aprobar y formalizar los Procesos de SST			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Elaborar, revisar y aprobar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo / Representantes Sindicales / Servidores-as
		Elaborar, revisar y aprobar el Mapa de Riesgos			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo / Representantes Sindicales / Servidores-as
		Actualizar, aprobar y difundir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Implementar los ocho (08) registros obligatorios de de Seguridad y Salud en el Trabajo			Anual	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
 <p>Firmado digitalmente por: ARTEETA IZARNOTEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500</p>	<p>5. Promover que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea compatible con los otros sistemas de gestión de la Entidad, o debe estar integrado en los mismos.</p>	Ejecutar Auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo	70%	<p>(N° de requisitos del sistema de gestión establecidos / N° de requisitos que se establece en la normativa legal vigente) x 100</p>	Anual	Alta Dirección / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			Anual	Alta Dirección / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Realizar el Diagnóstico de Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			Semestral	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:53:00 -05:00

Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 11:49:16 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:35:49 -05:00

Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLPAMAITA Jenssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500

Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 21 de 27



Firmado digitalmente por:  
BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

# Anexo N° 02:

## Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP - 2024



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:25:32 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNOTEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 12:21:18 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:53:20 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Kaituska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:36:08 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500

**DATOS DEL EMPLEADOR:**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO DE TRABAJO
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP	20336951527	Jr. Camaná N° 616, Centro de Lima, Lima, Lima	Administ. Pública en General	1400 servidores aprox.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP en pro de una cultura de prevención de riesgos laborales.
<b>META</b>	80%
<b>INDICADOR</b>	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100
<b>PRESUPUESTO</b>	S/88,000.00
<b>RECURSOS</b>	Financieros, Humanos, Logísticos, Normativos, etc.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ACCIONES PROGRAMADAS VS. EJECUTADAS			COMENTARIOS
																	TOTAL	PORCENTAJE	COSTO	

**Objetivo Específico 1: Prevenir los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a fin de proteger la seguridad y salud de todos/as los/as integrantes de la Entidad.**  
**Meta: 90%**

1	Realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	Cada vez que ocurra un evento	Servicio de SST / Comité de SST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	S/ -	-
				E																	
2	Seguimiento a la ejecución de actividades establecidas a partir de los eventos	Cada vez que ocurra un evento	Servicio de SST / Responsable de órganos y unidades orgánicas	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	S/ -	(*) Se utilizará la Matriz de Seguimiento de Medidas Correctivas de Incidentes y Accidentes de Trabajo
				E																	
3	Atención médica	Cada vez que ocurra un evento	Servicio de SST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	S/ -	-
				E																	
4	Revisión de las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mensual / Trimestral	Servicio de SST / Comité de SST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	S/ -	-
				E																	

**Objetivo Específico 2: Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otros que suscriba la Entidad.**

5	Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos realizados por el Comité de SST	Mensual	Servicio de SST / Comité de SST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	S/ -	(*) Se utilizará la Matriz de Seguimiento de Acuerdos del Comité de SST
				E																	
6	Gestionar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's)	Anual	Servicio de SST	P		1	1	1	1									4	0%	S/ -	(*) Según los recursos institucionales
				E																	
7	Elaborar y ejecutar los Programas Específicos de Vigilancia Médica Ocupacional	Anual	Servicio de SST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	S/ -	(*) Según los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's)
				E																	
8	Participación en la gestión de adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP's)	Anual	Servicio de SST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	S/ -	(*) Según demanda
				E																	

**Objetivo Específico 3: Garantizar que los/as servidores/as y sus representantes sean consultados/as y participen activamente de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de una cultura preventiva de alto riesgo y la gestión de emergencias.**

9	Revisión de la gestión del Comité de Seguridad y el Trabajo (2024-2026)	Anual	OGRH / OGAI / Servicio de SST	P	1	1	1											3	0%	S/ -	-
				E																	
10	Participación de representantes institucionales al Comité de Seguridad y el Trabajo	Anual	Servicio de SST	P				1										1	0%	S/ -	(*) Según los recursos
				E																	
11	Participación de representantes institucionales al Comité de Seguridad y el Trabajo	Mensual	Comité de SST / Servicio de SST	P	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	12	0%	S/ -	-
				E																	

12	Ejecutar los simulacros nacionales multipeligros	Cuatrimestral	OGDN	P						1								1			3	0%	S/	-	-
				E																	0				
13	Ejecutar las Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Servicio de SST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	S/	-	(*) Según el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2024
				E																	0				
14	Ejecutar Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Equipo Multidisciplinario / Comité de SST	P		1						1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	0%	S/	-	-
				E																	0				
15	Ejecutar los Monitoreos Ocupacionales	Anual	Servicio de SST / Comité de SST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	S/	-	(*) Específicamente Monitoreo Disergonómico, Psicosocial y Químico (CO2)
				E																	0				

**Objetivo Específico 4: Adoptar un proceso de mejora continua permanente de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de verificar, controlar, evaluar y reportar su desempeño.**  
**Meta: 70%**

																					TOTAL	PORCENTAJE	COSTO	COMENTARIOS	
16	Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024	Anual	Servicio de SST / Comité de SST	P	1																1	0%	S/	-	-
				E																	0				
17	Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2024	Anual	Servicio de SST / Comité de SST	P	1																1	0%	S/	-	-
				E																	0				
18	Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual del Servicio de SST 2024	Anual	Servicio de SST / Comité de SST	P	1																1	0%	S/	-	-
				E																	0				
19	Difundir y publicar la Política de de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Servicio de SST	P			1														1	0%	S/	-	(*) De corresponder se actualizará la Política de SST
				E																	0				
	Actualizar la Matriz de Requisitos Legales de	Anual	Servicio de SST	P																	1	0%	S/	-	(*) Depende de alguna modificación o promulgación de normativa de SST
	y formalizar los Procesos de	Anual	Servicio de SST / Comité de SST	P	1	1	1														6	0%	S/	-	-
				E																	0				
	/ aprobar la Matriz de Peligros, Evaluación de (IPERC)	Anual	Servicio de SST / Comité de SST / Representantes Sindicales / Servidores/as	P																	4	0%	S/	-	(*) Previa formalización del Procedimiento IPERC / Se priorizará puestos de trabajo con riesgos significativos
				E																	0				
	/ aprobar el Mapa de	Anual	Servicio de SST / Comité de SST / Representantes Sindicales / Servidores/as	P																	2	0%	S/	-	(*) Previa elaboración de la Matriz IPERC
				E																	0				
24	Actualizar, aprobar y difundir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	Anual	Servicio de SST / Comité de SST	P																	2	0%	S/	-	(*) Previa revisión y aprobación de la Matriz IPERC y Mapa de Riesgos
				E																	0				
25	Implementar los ocho (08) registros obligatorios de de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Servicio de SST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	S/	-	-
				E																	0				
26	Ejecutar Auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Alta Dirección / Servicio de SST	P			1														2	0%	S/	-	(*) La Auditoría de SST Externa depende de la disponibilidad presupuestal
				E																	0				
	del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo	Anual	Alta Dirección / Servicio de SST	P																	1	0%	S/	-	-
				E																	0				

**Objetivo 5: Promover que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea compatible con los otros sistemas de gestión de la Entidad, o debe estar integrado en los mismos.**

	el Diagnóstico de Línea de Base del de Gestión de Seguridad y Salud en o	Semestral	Servicio de SST	P																	1	0%	S/	-	-
				E																	0				

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES DE SST PROGRAMADAS (P)</b>																					<b>170</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES DE SST EJECUTADAS EN (E)</b>																					<b>0</b>			
<b>DE ACTIVIDADES DE SST PROGRAMADAS POR MES</b>																								
<b>DE ACTIVIDADES DE SST EJECUTADAS POR MES</b>																								
<b>CUMPLIMIENTO MENSUAL (%)</b>																					<b>0%</b>			





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 24 de 27



Firmado digitalmente por:  
BORDA LUNA Nilza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

# Anexo N° 03:

## Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP - 2024



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNOTEGLU Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:27:48 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 12:22:10 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:54:29 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:36:57 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500

## PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

### Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

**DATOS DEL EMPLEADOR:**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)						ACTIVIDAD ECONÓMICA						Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO DE TRABAJO			
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP	20336951527	Jr. Camaná N° 616, Centro de Lima, Lima, Lima						Administ. Pública en General						1400 servidores aprox.			

N°	TEMA	RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	DURACIÓN (aprox.)	ESTADO	MES												ACCIONES PROGRAMADAS VS. EJECUTADAS		COMENTARIOS
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	PORCENTAJE	

**Objetivo General:** Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP en pro de una cultura de prevención de riesgos laborales.

**Objetivo Específico:** Garantizar que los/as servidores/as y sus representantes sean consultados/as y participen activamente de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de una cultura preventiva de riesgos laborales de emergencias.

**Meta:** 70%

1	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	Nuevo personal	1 h	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	(*) Según demanda
					E																
2	Funciones y Responsabilidades	Servicio de SST	Comité de SST	2 h	P			1											1	0%	(*) Dirigida al nuevo Comité de SST
					E																
3	Aprobación de Documentos Obligatorios del SG-SST	Servicio de SST	Comité de SST	2 h	P				1										1	0%	(*) Dirigida al nuevo Comité de SST
					E																
4	Formación de Brigadistas de Emergencias (Primeros Auxilios, Lucha contra incendios, Evacuación en caso de Emergencia)	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Brigadas de Emergencia del MIMP	1 h	P		1												1	0%	
					E																
5	Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	Coordinadoras/es de SST / Personal del MIMP	1 h	P		1												1	0%	
					E																
6	Riesgos, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control	Servicio de SST	Coordinadoras/es de SST / Personal del MIMP	1 h	P					1									1	0%	(*) De preferencia después de la formalización del Proceso PIRC
					E																
7	Atención de Incidentes y Accidentes de Trabajo	Servicio de SST	Coordinadoras/es de SST / Personal del MIMP	1 h	P								1						1	0%	(*) De preferencia después de la formalización del Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
					E																
8	Riesgos Laborales en oficinas	Servicio de SST	Personal del MIMP	1 h	P		1												1	0%	
					E																
9	Ergonomía	Servicio de SST	Personal del MIMP	1 h	P									1					1	0%	
					E																
10	Seguridad basada en el comportamiento (SBC)	Servicio de SST	Personal del MIMP	1 h	P										1				1	0%	
					E																
11	Uso y Mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP's)	Servicio de SST	Personal de Servicios Generales, Almacén y Archivo del MIMP	1 h	P	1										1			2	0%	
					E																
12	Prevención de riesgos en la manipulación de cargas	Servicio de SST	Personal de Servicios Generales, Almacén y Archivo del MIMP	1 h	P												1		1	0%	
					E																
13	Defensivo	Servicio de SST	Choferes del MIMP	1 h	P		1												1	0%	
					E																
14	Acciones en temas sobre prevención de riesgos de acuerdo a la coyuntura	Médico Ocupacional / Médico Institucional	Personal del MIMP	1 h	P				1					1					3	0%	
					E																
<b>TOTAL DE CAPACITACIONES DE SST PROGRAMADAS (P)</b>																		<b>28</b>			
<b>TOTAL DE CAPACITACIONES DE SST EJECUTADAS (E)</b>																		<b>0</b>			

TOTAL DE CAPACITACIONES DE SST PROGRAMADAS POR MES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	AVANCE DEL PROGRAMA
TOTAL DE CAPACITACIONES DE SST PROGRAMADAS POR MES		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0%
TOTAL DE CAPACITACIONES DE SST EJECUTADAS POR MES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
<b>CUMPLIMIENTO MENSUAL (%)</b>		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%



Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Fecha de aprobación: 31/01/2024

Página 26 de 27



Firmado digitalmente por:  
BORDA LUNA Milza FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 09:45:24-0500

# Anexo N° 04:

## Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP - 2024



Firmado digitalmente por:  
BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
BULLON Raul Luis FAU 20336951527  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.02.2024 10:28:44 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ARTETA IZARNOTEGLU Eduardo Guillermo FAU 20336951527  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI HUALLI PAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500



Firmado digitalmente por:  
MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500



Firmado digitalmente por JURADO  
ALVAREZ Rosario Asunta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2024 12:23:44 -05:00




Firmado digitalmente por SALAZAR  
MORALES Daniel Fernando FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 12:54:58 -05:00


Firmado digitalmente por JIMENEZ  
LOZADA Katuska Violeta FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.02.2024 10:37:32 -05:00



**PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024**  
**Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP**



<b>DATOS DEL EMPLEADOR:</b>			
<b>RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>RUC</b>	<b>DOMICILIO</b> (Dirección, distrito, departamento, provincia)	<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP	20336951527	Jr. Camaná N° 616, Centro de Lima, Lima, Lima	Administ. Pública en General
			<b>N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES</b> 1400 servidores aprox.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	ESTADO	AÑO												ACCIONES PROGRAMADAS VS. EJECUTADAS		COMENTARIOS		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	PORCENTAJE			
imiento al Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud MIMP - 2024. Firmado digitalmente por: BOHORQUES LJ Jorge David FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.02.2024 17:41:25-0500	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%		
			E																	0
imiento al Programa Anual de Capacitaciones de n el Trabajo del MIMP - 2024.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%		
			E																	0
3 Reportar el avance de la ejecución de los Planes y Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP - 2024.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos	P			1				1			1			1	4	0%		
			E																	0
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES DELSERVICIO DE SST PROGRAMADAS (P)</b>																<b>28</b>				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SST EJECUTADAS (E)</b>																<b>0</b>				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SST PROGRAMADAS POR MES</b>			P	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	<b>0%</b>	
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SST EJECUTADAS POR MES</b>			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
<b>CUMPLIMIENTO MENSUAL (%)</b>			E	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			



 Firmado digitalmente por: ARTETA IZARNOTEGUI Eduardo Guillermo FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2024 16:20:54-0500


 Firmado digitalmente por: JAUREGUI HUALLPAMAITA Janssen Sergio FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2024 10:12:51-0500


 Firmado digitalmente por: MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2024 17:22:42-0500


 Firmado digitalmente por JURADO ALVAREZ Rosario Asunta FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 01.02.2024 11:41:13 -05:00


 Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2024 12:55:09 -05:00


 Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raúl Luis FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 02.02.2024 10:29:27 -05:00

Firmado digitalmente por JIMENEZ LOZADA Katuska Violeta FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2024 10:37:53 -05:00